

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suolto 00'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador res; ectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Montes.—Subasta.

El día 16 de Abril próximo, de once á doce de su mañana y ante el Alcalde de Cantalejo, tendrá lugar la subasta de 155 piezas de madera, 47 trozos de pino para leña y seis extéreos de ramaje, que se hallan depositadas en dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 665 pesetas y pliego de condiciones que se halla inserto en el *Boletín oficial* de 26 de Junio último.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de todos aquéllos que como licitadores quieran tomar parte en la subasta.

Segovia 20 de Marzo de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de este término, por virtud de los abusos que hacen varios individuos roturand abrevaderos y demás, en sesión de este día han acordado proceder á un coteo general de caminos y cañadas, prados y descansadero de ganados, abrevaderos y demás terrenos pertenecientes al común, cuyo acto dará principio á los diez días de insertarse este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á cuya operación se convoca á todos los colindantes para si quieren presenciar el referido acto, dando el término de diez días para que los propietarios que se consideren agra-

viados presenten sus reclamaciones, á las cuales han de acompañar los títulos de pertenencia de las fincas; pues pasa lo dicho plazo no se admitirán las que se presenten, siendo de cuenta de los reclamantes los gastos que se originen para medir las fincas, si fuera necesario; advirtiendo también que terminado el coteo y el plazo señalado para la presentación de reclamaciones, alguno abusare de los cotos, le serán exigidas las responsabilidades á que se hiciere acreedor, en papel de pagos al Estado.

Fuente el Olmo de sear 13 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Gregorio Martín.

Alcaldía de Bercial.

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular de este pueblo, con la dotación anual de 25 pesetas, que cobrará de los fondos de este municipio por la inspección de carnes, reconocimientos de ganados y casos de oficio, siendo el trato particular con los vecinos, para la asistencia; cuyo anuncio se pone por ocho días, desde que sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia. Las solicitudes pueden dirigirlas los aspirantes al Sr. Alcalde de la localidad, pues pasados dichos ocho días se proveerá.

Bercial 19 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Francisco Rivilla.

Alcaldía de Saldaña.

Por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, en sesión del día 10 del actual, han acordado se verifique un deslinde y coteo en todos los caminos, cañadas, servidumbres y abrevaderos de este término municipal, el cual tendrá lugar tan pronto como dé á luz el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; y á fin de que llegue á la noticia de los interesados que posean fincas colindantes á los referidos terrenos, se hace público por medio del presente para que dentro del tiempo que se verifique el coteo y quince días después de terminado, presenten al Sr. Presidente las reclamaciones que crean justas, y pasado dicho plazo no serán oídas ni admitidas.

Saldaña 16 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Alcaldía de Zarzuela del Pinar.

D. Frutos Lobo Carretero, Alcalde constitucional de Zarzuela del Pinar.

Hago saber: Que el día primero del próximo mes de Abril á las once de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el remate para vender en pública subasta 27 fanegas de centeno, existentes en la panera de este Pósito municipal, bajo el tipo de cinco pesetas cada fanega, que en junto hacen 135 pesetas, bajo la condición precisa de que al día siguiente de celebrada la subasta ha de ingresar el rematante su importe en la Depositaria de dicho Establecimiento.

Zarzuela del Pinar 16 de Marzo de 1894.—Frutos Lobo.

Alcaldía de Cabezuela.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1894-95, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de diez días contados desde el en que este anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia; durante cuyo plazo los contribuyentes pueden examinarle y producir sus reclamaciones, pues pasado este serán desatendidas las que se presenten.

Cabezuela 14 de Marzo del 1894.—El Alcalde, Indalecio Sacristán.

Alcaldía de Martin Muñoz de las Posadas.

Ultimado el registro fiscal y resumen de fincas urbanas de este distrito municipal, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual pueden examinarle los señores propietarios y presentar las reclamaciones de agravio de que se crean asistidos; en la inteligencia de que transcurrido no se admitirán las que se presenten.

Martin Muñoz de las Posadas 15 de Marzo de 1894.—El Alcalde, P. A., Julian Rubio.

Alcaldía de Ontalvilla.

Hallándose terminado el Registro fiscal y resumen de fincas urbanas de este distrito municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaria del

Ayuntamiento por término de quince días, desde el en que el presente se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual podrán los interesados hacer las reclamaciones que les parecieren justas.

Ontalvilla 9 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Evaristo Melero.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

D. Lorenzo del Fresno G. y Sedeño, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Mariano García y García, vecino de Zarzuela del Pinar, en causa que se le siguió por estafa, se sacan á pública subasta, sin sujeción á tipo, que tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez y ocho de Abril próximo, á las once de su mañana, con las formalidades legales y la expresa condición de que será de cuenta del comprador el arreglo de los títulos de propiedad, las fincas siguientes, sitas en término municipal del Zarzuela del Pinar:

Una tierra al Matorral, de dos cuartas; linda Oriente, Micaela Calvo; Mediodía, camino; Poniente, Santiago Pérez, y Norte, Manuel Torquemada.

Otra á la Cañada del Retamal, de dos cuartas; Oriente, Juan Jimeno; Mediodía, Manuel Olmos; Poniente, Martin Olmos, y Norte, Alejandro Gómez.

Otra á las Lagunillas, de seis cuartas; linda Oriente, Victor Garcia; Mediodía, herederos de Manuel Pérez; Poniente, Claudio Renedo, y Norte, unos perdidos.

Otra al camino de Pinarejos, de tres cuartas; linda Oriente, camino; Mediodía, herederos de Alejandro Ruiz; Poniente, pinar de propios, y Norte, Santiago Pérez.

Una viña al sitio de la Tenquera, con trescientas cepas; Oriente, herederos de Florencio Calvo; Mediodía, Alejandro Ruiz; Poniente, Ramón Olmos, y Norte, Luis Criado.

Dado en Cuéllar á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lorenzo del Fresno.—El Escribano actuario, Mariano Alvarez.

Juzgado municipal de Etreros.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, sin otra dota-

